



Municipalidad Provincial de Puno

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

“Año del Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y de la Lucha Contra la Impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 490-2023-MPP/A

Puno, 22 de agosto de 2023.

VISTO: INFORME N° 096 -2023-MPP/GTDE/SGPEDER/GCC.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Puno tiene como principio, el reconocimiento y respeto a las personas e instituciones que contribuyen o contribuyeron ejemplar y decididamente en el bienestar de nuestra Provincia, haciéndola cada vez más grande;

Que, en el marco de la actividad denominada “**FERIA ARTESANÍAS DEL PERÚ – PUNO**”, organizada por la Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Desarrollo Económico; que se llevó de manera exitosa desde el 22 de Julio al 01 de Agosto del presente año, con la finalidad de reactivar la economía y crear nuevos canales de venta a favor de nuestros artesanos de la Provincia de Puno, para tal acontecimiento se contó con la colaboración de varias entidades, artistas y modelos, los que amenizaron dicha actividad, demostrando su profesionalismo de forma totalmente desinteresada;

Por tanto, en ejercicio de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR, a los colaboradores de la agrupación “**HERMANOS C. NINA**”, quienes de manera voluntaria y de forma desinteresada, apoyaron la actividad denominada “**FERIA ARTESANÍAS DEL PERÚ – PUNO**” promovida por la Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Puno, a las siguientes personas:

Nro	NOMBRES	DNI	GRUPO MUSICAL
1	Gilmer Condori Nina	42767255	HERMANOS C. NINA
2	Edwin Aldo Condori Nina	41677481	HERMANOS C. NINA
3	Yeyson Yuber Paredes Condori	74279088	HERMANOS C. NINA
4	Wilson David Quispe Paredes	70335378	HERMANOS C. NINA
5	Abel Zavaleta Limachi	71466541	HERMANOS C. NINA
6	Edwin Vicente Choque Coila	41158554	HERMANOS C. NINA

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE